

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS,
EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes-

Bancos:

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el saldo del rubro de bancos ascienda a \$44 y \$41, respectivamente.

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes-

Inversiones Financieras:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2018

➤ Inversiones Financieras a corto y largo plazo

a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, tal como se muestra a continuación:

a.1 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se presentan como sigue:

	2018		2017	
	Costo de Adquisición	Ingresos devengados	Total	Total
Reportos	\$ 42,407	\$ 2	\$ 42,409	\$ 53,084
Pagarés con rendimiento liquidable al Vencimiento (PRLV's)	33,844	40	33,884	17,589
Certificados de la Tesorería	-	-	-	1,214
Monto total	\$ 76,251	\$ 42	76,293	71,887
Menos-Porción circulante			76,293	71,887
Porción a largo plazo			\$ 0	\$ 0

a.2 Instrumentos financieros para cobrar o vender

CUENTA PÚBLICA 2018

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los instrumentos financieros para cobrar o vender se presentan como sigue:

	2018			2017	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	Total
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes D)	\$ 54,100	\$ 180	\$ (25)	\$54,255	\$50,366
Monto total	<u>\$ 54,100</u>	<u>\$ 180</u>	<u>\$ (25)</u>	54,255	50,366
Menos - Porción circulante				17,631	20,190
Porción a largo plazo				<u>\$36,624</u>	<u>\$30,176</u>

a.3 Instrumentos financieros negociables

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los instrumentos financieros negociables se presentan como sigue:

	2018			2017	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	Total
Certificados de Desarrollo emitidos por la S.N.C.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,097
Monto total	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	-	1,097
Menos - Porción circulante				-	2
Porción a largo plazo				<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,095</u>

a.4 Instrumentos financieros en garantía

CUENTA PÚBLICA 2018

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. De esta manera, al 31 de diciembre de 2018, no existen garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto.

b) Inversiones en Entidades Financieras

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este rubro se integra principalmente como sigue:

Concepto	Porcentaje de	Costo	Valor de Realización o Liquidación	
	Participación		2018	2017
Instituciones en concurso mercantil				
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$ 4,181	\$ -	\$ -
Banca Cremi, S.A.	99.99%	2,773	-	-
Otras instituciones				
EPN, S.A. de C.V.	-	-	-	-
Total		\$ 6,954	\$ -	\$ -

Con motivo del depósito e inscripción del Balance Final de Liquidación y la cancelación de la inscripción del contrato social de Banca Cremi, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México (RPPC) publicado en febrero de 2017 en el Boletín Registral, se procedió a la cancelación del saldo de las acciones registradas en la cuenta Inversiones en Entidades Financieras, mediante la aplicación de la Valuación en Inversiones en Entidades Financieras (estimación) por un monto de \$2,773.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

CUENTA PÚBLICA 2018

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser Asignados vía Presupuesto de Egresos de la Federación, b) Documentos por Cobrar y Deudores Diversos a largo plazo, y c) Subrogación por el Pago de Obligaciones Garantizadas, tal como se muestra a continuación:

a) Recursos a ser Asignados-vía Presupuesto de Egresos de la Federación

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este concepto se integra como sigue:

	2018	2017
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo		
IPAB	\$ (137)	\$ (159)
FOBAPROA	901,598	887,322
	\$ 901,461	\$ 887,163

b) Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este concepto se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar	2018			2017		
	Monto del adeudo	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto	Monto del adeudo	Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto
Instituciones en concurso mercantil-						
Banco Unión, S.A.	\$ 215,119	\$ 215,119	-	\$ 205,028	\$ 205,028	-
Banca Cremi, S.A.	-	-	-	-	-	-
Reconocimiento de adeudo-						
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	39,443	39,443	-	37,593	37,593	-
Otras cuentas por cobrar-						
Otros	30	29	1	30	30	-
Subtotal	\$ 254,592	\$ 254,591	1	\$ 242,651	\$ 242,651	\$ -

Programas de Saneamiento Financiero- Derechos fideicomisarios sobre bienes y	2018			2017		
	Activos	Reservas	Valor	Activos	Reservas	Valor neto

CUENTA PÚBLICA 2018

flujos	adquiridos	preventivas	neto	adquiridos	preventivas	
Banco Santander, México, S.A.	\$ 95	\$ 95	\$ -	90	\$ 90	-
Banco Mercantil del Norte, S.A.	652	652	-	657	657	-
HSBC México, S.A.	67	67	-	65	65	-
Nacional Financiera, S.N.C.	152	-	152	143	-	143
Subtotal	\$ 966	\$ 814	152	\$ 955	\$ 812	143
Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto			\$ 153		\$ 143	

b.1 Instituciones en concurso mercantil, etapa de quiebra-

Banca Cremi, S.A.

El 10 de diciembre de 2015, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), resolvió el reparto de la masa concursal a los acreedores comunes, en el cual se consideró un pago al Instituto por la cantidad de \$9.3 por el concepto antes mencionado. Dicha sentencia quedó firme el día 24 de diciembre de 2015, con lo cual fue acreditado al Instituto el pago correspondiente el 22 de enero de 2016.

En agosto de 2016, se inscribió con el folio mercantil 65361 del Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC), la sentencia interlocutoria del 7 de junio de 2016, que dio por terminado el Concurso Mercantil de Banca Cremi, S.A. (Cremi), asimismo, en el mismo mes de agosto se sometió a la consideración de la Comisión el Balance Final de Liquidación (BFL) con cifras al 31 de diciembre de 2015, quien manifestó no tener corrección alguna que ordenar al BFL y, por lo tanto, no tener inconveniente para continuar con el trámite de liquidación. En octubre de 2016, se llevó a cabo la publicación del BFL y en diciembre de 2016 se solicitó el depósito del BFL y la cancelación del registro social de Cremi en el RPPC, con lo cual este organismo lo hizo público en el Boletín Registral, el 14 de febrero de 2017.

Derivado de lo anterior, en marzo de 2017 se procedió a la cancelación del saldo de la cuenta por cobrar de Cremi, mediante la aplicación de la estimación de cuentas incobrables, por un monto de \$75,521.

c) Subrogación por el Pago de Obligaciones Garantizadas-

El día 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente en Liquidación Judicial (Bicentenario) y con la opinión del Banco de México y del Instituto, declaró la revocación de la autorización de Bicentenario para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido. Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador de Bicentenario.

El Instituto, a través de su Apoderado, inició las acciones necesarias para tomar el control de Bicentenario, a partir del primer minuto del 23 de julio de 2014, y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 188 de la LIC, el Instituto publicó en el DOF y en el periódico El Financiero, el aviso relativo a la liquidación y pago de las Obligaciones Garantizadas cubiertas, señalando que el plazo de 90 días para el pago empezaría a correr a partir del 23 de julio de 2014, fecha en que Bicentenario entró en liquidación, así como el procedimiento para tal efecto.

Asimismo, con base en la información proporcionada por Bicentenario, el Instituto determinó el saldo de las Obligaciones Garantizadas con el objeto de expedir los cheques para el pago a los titulares garantizados por el Instituto.

Por lo anterior, del 23 de julio de 2014 al 31 de mayo de 2015, el Instituto cubrió el pago de Obligaciones Garantizadas por un monto total bruto de \$163. Cabe mencionar que el Instituto recibió la cantidad de \$2 durante el periodo de mayo a octubre de 2015 por concepto de reembolso por subrogación en pago de obligaciones garantizadas, y por la cancelación de 26 cheques en virtud de que las acciones derivadas de dichos títulos prescribieron en términos de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito, por los que sus beneficiarios carecen de acción frente al Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 192 de la LIC.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de declaración de liquidación judicial de Bicentenario, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con motivo del proceso de liquidación de Bicentenario, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, en las cuales como actos destacados, reclamaron los siguientes: i) Inconstitucionalidad del artículo 10, fracción V de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iii) Publicación en el DOF de dicha revocación; y, iv) Aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2018, se han recibido 59 juicios de amparo promovidos por los accionistas de Bicentenario, al no haber sido favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, de los cuales, se encuentran en proceso 8 en sus distintas instancias y 51 resueltos en forma definitiva, en los que no ha habido erogación alguna por parte del Instituto.

Con fecha 2 de marzo de 2017 el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, publicó un acuerdo mediante el cual se autorizó al liquidador judicial de Bicentenario, con fundamento en el artículo 241 de la LIC a realizar el pago a prorrata, a los acreedores pendientes de pago reconocidos en la sentencia de reconocimiento, conforme al grado y prelación correspondiente. Con base en lo anterior, se decretó un monto total de reparto al Instituto por \$161, en virtud de lo cual se procedió a la cancelación del saldo de la cuenta por cobrar a cargo de Bicentenario, derivado de la subrogación por el pago de obligaciones garantizadas.

Con fecha 30 de junio de 2017, el apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

d) Banca Quadrum-

Con fecha 24 de agosto de 2018, el Instituto recibió la cantidad de \$24, la cual fue aplicada para restituir el Fondo de Protección al Ahorro Bancario (el Fondo), siendo parte de la liquidez de dicho Fondo a partir de la fecha antes señalada, lo anterior en virtud de que se llevó a cabo la reversión del patrimonio del fideicomiso irrevocable número 16619-5 y se efectuó el reintegro correspondiente al Instituto, de acuerdo con el contrato celebrado entre Banca Quadrum, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación, en su carácter de fideicomitente; Banco Nacional de México, S.A., en su carácter de institución fiduciaria y el Instituto en su carácter de fideicomisario. Dicha cantidad fue registrada como otros ingresos en el estado de actividades.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y Bienes muebles, netos:

a. Bienes inmuebles y bienes muebles, netos

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el Fideicomiso 9669-2 de Banco Mercantil del Norte, S.A.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido a su valor de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de este rubro se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018			2017
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Valor Neto
Terrenos	\$ 37	\$ -	\$ 37	\$ 37
Edificios no habitacionales	93	53	40	44
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	130	53	77	81
Mobiliario y equipo de administración	14	9	5	4
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4	4	-	-
Equipo de transporte	-	-	-	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	16	16	-	1
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	-	2	2
Bienes muebles	36	29	7	7
Total	\$ 166	\$ 82	\$ 84	\$ 88

La depreciación del ejercicio registrada por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendió a \$4 y \$5, respectivamente.

b. Avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles

Al 31 de diciembre de 2018 el avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles, es el siguiente:

Concepto	Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes	Conciliación
Bienes Inmuebles	\$ 77	\$ 77	-
Bienes Muebles	7	6	-
Total	\$ 84	\$ 83	-

CUENTA PÚBLICA 2018

El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición, mientras que el inmueble se registró a su valor de mercado.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa (%)
Edificio destinado a oficinas	5
Mobiliario y equipo de oficina	20
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	20

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo:

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de servicios personales, proveedores y retenciones y contribuciones por pagar; cuyos saldos al 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$1, \$16 y \$25, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$4, \$16 y \$17, respectivamente.

Provisiones a largo plazo:

El rubro de provisiones a largo plazo se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias, Reserva para el Estudio Técnico y Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$408, \$37 y \$45,838, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2017 tales saldos ascienden a \$371, \$35 y \$37,346, respectivamente, este último incluye un ajuste de \$(2) por cambios contables.

CUENTA PÚBLICA 2018

Bonos de protección al ahorro:

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de Bonos de Protección al Ahorro (Bonos), cuyos acrónimos son: i) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre CETES de 182 días y la inflación del periodo acumulada y plazo de hasta siete años; ii) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre los CETES de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta tres años; y, iii) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre los CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés y plazo de hasta cinco años. Cabe destacar que en febrero de 2017 se amortizaron las últimas emisiones de bonos en circulación, cuyo acrónimo era BPAT (Bonos con pago trimestral de interés, con tasa de referencia CETES de 91 días y plazo de hasta cinco años), por lo que al 31 de diciembre de 2018 ya no presenta saldo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el monto total de los bonos en circulación, el descuento pendiente de amortizar y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

Año de Vencimiento	2018				2017	
	Monto total en circulación (Valor nominal)	(Descuento pendiente de amortizar)	Intereses devengados por pagar	Monto total neto	Monto total neto	
2018	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	227,912
2019	206,700	(207)	2,874	209,367		208,592
2020	203,500	(525)	2,127	205,102		194,882
2021	202,500	(606)	2,119	204,013		126,154
2022	136,400	(412)	2,476	138,464		110,136
2023	116,700	(324)	1,995	118,371		58,468
2024	58,200	(332)	1,434	59,302		46,861
2025	50,400	(257)	1,150	51,293		-
TOTAL	\$ 974,400	\$ (2,663)	\$ 14,175	985,912		973,005

CUENTA PÚBLICA 2018

Menos- Porción circulante 220,668 237,776

Porción a largo plazo \$ 765,244 \$ 735,229

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$225,200 y colocó en subasta primaria \$236,600 a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$177,127 y colocó en subasta primaria \$210,600 a valor nominal.

Instrumentos Financieros Derivados:

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto ha celebrado operaciones de cobertura con derivados a través de opciones de tasas con estructura tipo collar costo cero, a efecto de cubrir posiciones de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS), con acrónimo BPAG28, como sigue:

Instrumento	2018		Posición cubierta
	Monto nominal		
	Activo	Pasivo	
Opciones de tasa de interés tipo collar	\$ 62,500	\$ (62,500)	BPAS
	<u> </u>	<u> </u>	

Al 31 de diciembre de 2018, la posición activa neta corresponde a la valuación a mercado de los instrumentos financieros derivados, como sigue:

2018	
Posición	
(millones de pesos)	Posición

CUENTA PÚBLICA 2018

Instrumento	Activa	Pasiva	Neta
Opciones de tasa de interés tipo collar	\$ 62,815	\$ (62,550)	\$ 265
Menos- Porción circulante			1
Porción a largo plazo			\$ 264

Novación de opciones tipo Collar-

Al 31 de diciembre de 2018, se realizaron once operaciones de novación concertadas con dos contrapartes, con motivo de haberse excedido los límites de cantidad acordada con éstas, lo que generó un flujo de efectivo a favor del Instituto por un monto de \$96, el cual se registró de acuerdo a la política contable en ORI. Al 31 de diciembre de 2018, se han reciclado \$24 de ORI al estado de actividades por dicho concepto.

Ejercicio de opciones tipo Collar-

Al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron opciones de compra con tres contrapartes, con motivo de que el nivel de la TIIE de 28 días fue superior a las tasas de ejercicio de las opciones de compra, lo cual generó intercambios de flujos de efectivo a favor de Instituto por un monto de \$3, reconociéndose en el estado de actividades.

Identificación de causas de ineffectividad-

Con respecto a las relaciones de cobertura vigentes al 31 de diciembre de 2018, el riesgo cubierto corresponde a la variación en la tasa de cetes a 28 días en los BPAG28. Debido a la falta de liquidez de instrumentos derivados referenciados a esta tasa y con el fin de minimizar los costos asociados a la contratación de coberturas, el Instituto optó por llevar a cabo su estrategia de mitigación de riesgo de tasa de interés a través de instrumentos referenciados a la tasa de interés interbancaria (TIIE) de 28 días.

En cuanto a los demás términos de los instrumentos de cobertura, como el periodo de interés, fechas de pago y fecha de vencimiento, éstos se establecen de tal forma que sean idénticos a los de la partida cubierta.

De esta forma se identifica como única fuente de ineffectividad, al cambio de base entre el riesgo cubierto de la partida primaria (Cetes28) y la tasa de referencia del instrumento de cobertura (TIIE28). Al 31 de diciembre de 2018, el monto de la ineffectividad por \$3, se registró en el estado de actividades.

Administración integral de riesgos-

En el Instituto se cuenta con un área especializada para dar seguimiento a los objetivos, procesos y riesgos. Dentro de estas actividades destaca el monitoreo de los riesgos financieros a través de mediciones de riesgos que buscan evaluar el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta de Gobierno. Los resultados de estas mediciones son revelados en los reportes diarios, semanales, mensuales, trimestrales y semestrales.

Es importante resaltar que, la administración del Instituto presenta semestralmente un informe sobre la administración de riesgos a su Junta de Gobierno, para conocimiento.

Medición del Riesgo-

Para todas las posiciones del Instituto, se calcula el Valor en Riesgo (VaR), el cual es una medida estándar aceptada internacionalmente para evaluar el riesgo de mercado e incorporar de mejor forma la volatilidad de los diferentes factores de riesgo de las carteras. Dentro de las metodologías para calcularlo, se encuentra el VaR Paramétrico que, en el caso de un sólo factor de riesgo, consiste en obtener la volatilidad histórica de los rendimientos del factor de riesgo observado en el último año, de la siguiente manera:

Se obtiene la serie histórica a la fecha de cálculo del factor de riesgo y se obtiene su rendimiento,

$$R(n) = \ln\left(\frac{\text{Factor de riesgo}(n)}{\text{Factor de riesgo}(n-1)}\right)$$

Posteriormente, se calcula la varianza de los rendimientos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Var}(n) = \lambda * \text{Var}(n-1) + (1 - \lambda) * R(n)^2$$

Donde el factor de decaimiento λ es determinado estadísticamente.

Una vez obtenida la varianza, se obtiene la volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\text{VaR}(n)}$$

Se considera además un nivel de confianza del 99%, es decir 2.326σ

Para instrumentos financieros con dos o más factores de riesgo, como el caso de los portafolios, se considera también la volatilidad y las covarianzas. La varianza del portafolio se calcula con la varianza de cada factor de riesgo afectada por su duración y por la covarianza de los factores, utilizando la fórmula estándar de su portafolio.

$$\sigma_{portafolio}^2 = X\sigma_{xy}X^T$$

Suponiendo que se tiene un instrumento o portafolio compuesto por dos factores de riesgo, primero es necesario calcular la duración de cada factor de riesgo δ_1 y δ_2 , y posteriormente se calcula la matriz de varianza covarianza de dichos factores, con lo que se obtiene la varianza del instrumento:

$$\sigma_{portafolio}^2 = (\delta_a, \delta_b) \begin{pmatrix} \sigma_a^2 & \sigma_{ab} \\ \sigma_{ab} & \sigma_b^2 \end{pmatrix} \begin{pmatrix} \delta_a \\ \delta_b \end{pmatrix}$$

Y su volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{\sigma_{portafolio}^2}$$

Adicionalmente, en el Instituto se cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, cuyo proceso consiste en la identificación, evaluación, respuesta, control, información y revelación, y monitoreo de los riesgos administrados en el IPAB. Cabe destacar que dicha metodología se apega a las disposiciones aplicables en materia de control interno y administración de riesgos establecidas por la Secretaría de la Función Pública para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a mejores prácticas internacionales en la materia, tales como la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), el Comité de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósito (IADI, por sus siglas en inglés).

Al 31 de diciembre de 2018, se han administrado 6 riesgos identificados en la función de administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento.

Límites de Riesgo Establecidos-

Portafolio Pesos¹: El límite de riesgo medido como su VaR a 10 días, para el Libro de Gestión de Tesorería en Pesos, consiste en un porcentaje fijo del valor a mercado del portafolio. El límite propuesto para este riesgo es de 0.40% del valor de los activos del portafolio. Este límite resulta de escalar un límite del 0.1265% del valor del portafolio a 1 día, a 10 días mediante la siguiente operación:

$$0.1265\% * \sqrt{10} = 0.40\% \text{ del valor de los activos del portafolio}$$

Régimen de Inversión²: La inversión de los recursos provenientes de la contratación de financiamientos y la emisión de valores por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (en particular, los recursos captados por la colocación de Bonos de Protección al Ahorro), se realiza en valores gubernamentales de amplia liquidez o en depósitos en el Banco de México, en valores emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en que el Banco de México actúe como agente financiero, así como en instrumentos bancarios emitidos por instituciones de banca de desarrollo, denominado en pesos o en cualquier otra moneda en que se requiera hacer frente a una obligación de pago.

Uso de Cantidad Acordada: Como un mecanismo de mitigación al riesgo de contraparte, se cuenta con Cantidades Acordadas (CA) establecidas con cada contraparte en los respectivos contratos marco. En los casos en que la minusvalía de las operaciones supere la cantidad acordada (exceso de uso), el Instituto cuenta con la facultad de solicitar a esa(s) contraparte(s) garantías adicionales para cubrir esa exposición.

Instrumentos Financieros Derivados: Para estos instrumentos, se tienen límites por contraparte utilizando la metodología aprobada en la Sexagésima Sesión Ordinaria, a través del VaR a 2 semanas, más la valuación a mercado de la operación (siempre y cuando sea positiva). Es decir,

$$\text{Riesgo de concertación} = \text{máx}(0, VM + VaR)$$

Donde, VM es el Valor a Mercado del día de cálculo y VaR es $2.32\sigma\sqrt{10}$

¹ Límite aprobado en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.

² Régimen aprobado en la Octava Sesión de la Junta de Gobierno, tema 5.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

a. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	2018	2017
Ingresos de gestión	\$ 22,906	\$ 20,816
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	38,169	22,446
Otros ingresos y beneficios	10,987	9,441
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 72,062	\$ 52,703

a.1 Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los Fondos del Instituto:

CUENTA PÚBLICA 2018

	2018	2017
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%)	\$ 5,727	\$ 5,205
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%)	17,179	15,611
	\$ 22,906	\$ 20,816
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 22,906	\$ 20,816

a.2 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Ramo General 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a \$38,169 y \$22,446, respectivamente.

a.3 Otros ingresos y beneficios

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Instituto obtuvo ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios como sigue:

	2018	2017
Intereses sobre inversiones	\$ 10,484	\$ 8,766
Ingresos financieros	10,484	8,766
Diferencias por tipo de cambio	419	563
Juicios y demandas	-	16
Flujo por opciones	27	-

CUENTA PÚBLICA 2018

Incremento de valor en los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero	29	95
Otros	28	1
Otros ingresos y beneficios varios	503	675
Otros ingresos y beneficios	\$ 10,987	\$ 9,441

Gastos y Otras pérdidas-

b. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

	2018	2017
Gastos de funcionamiento	\$ 561	\$ 477
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	76,776	73,059
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	9,023	7,904
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 86,360	\$ 81,440

b.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los intereses y otros gastos, se integran de la siguiente forma:

	2018	2017
--	------	------

CUENTA PÚBLICA 2018

Intereses por bonos	\$ 76,770	\$ 73,059
Costo por coberturas	6	-
	_____	_____
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	\$ 76,776	\$ 73,059
	_____	_____

b.2 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presentan a continuación:

	2018	2017
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	\$ 439	\$ 651
Depreciación de bienes inmuebles	3	4
Depreciación de bienes muebles	1	1
	_____	_____
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	443	656
	_____	_____
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	8,492	7,245
Reserva del artículo 187 de la LIC	2	2
Demandas y juicios	86	1
	_____	_____
Otros gastos	8,580	7,248
	_____	_____

CUENTA PÚBLICA 2018

Otros gastos y pérdidas extraordinarias

\$ 9,023

\$ 7,904

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones en el patrimonio:

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, correspondieron básicamente a valuaciones registradas en ORI por concepto de instrumentos financieros para cobrar o vender por \$(15) y \$(32), respectivamente, este último incluye un ajuste de \$(1) por cambios contables y por instrumentos financieros derivados por \$343, en el ejercicio de 2018.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, por concepto de los déficits acumulados de operación originados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascienden a \$(14,298) y \$(28,737), respectivamente.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Estados de Flujo de Efectivo:

- a. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos del rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, se componen de la forma siguiente:

	2018	2017
Efectivo y Equivalentes		
Bancos	\$ 44	\$ 41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo:		
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses	76,293	71,887
Instrumentos financieros para cobrar o vender	17,631	20,190
Instrumentos financieros negociables	-	2
Total	\$ 93,968	\$ 92,120

CUENTA PÚBLICA 2018

b. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

El Instituto es una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto; por tanto, las adquisiciones de inmuebles no cuentan con subsidios del sector central y se adquieren con recursos propios del Instituto. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las adquisiciones de bienes muebles se integran de la siguiente manera:

Adquisiciones	2018	2017	Subsidio
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -	\$ 4	0%
Total	\$ -	\$ 4	0%
	\$ -	\$ 4	0%

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2018, la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, es la siguiente:

a. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

	2018
Ingresos Presupuestarios	\$ 309,008
Más ingresos contables no presupuestarios:	656
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 448
Intereses devengados en 2018 no cobrados	222
Reciclaje de ORI	(14)
Menos ingresos presupuestarios no contables:	237,602
Operaciones de refinanciamiento	237,260
Otros ingresos	73
Intereses cobrados en 2018 devengados en 2017	269
Total Ingresos Contables	\$ 72,062

b. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

CUENTA PÚBLICA 2018

		2018
Total de Egresos Presupuestarios	\$	301,741
Menos egresos presupuestarios no contables:		239,916
Pago de ejercicios anteriores:		
Servicios personales	\$	6
Materiales y suministros		-
Servicios generales y otras erogaciones		16
Intereses bonos de protección al ahorro		12,803
Otros (operaciones ajenas)		5
Intereses devengados por colocación de BPA´s		1,886
Amortizaciones a capital		225,200
Más gastos contables no presupuestales:		24,535
Provisión de pasivos para:		
Servicios personales	\$	3
Materiales y suministros		-
Servicios generales y otras erogaciones		16
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones		443
Otros gastos		8,532
Intereses por pagar al cierre del ejercicio		14,174
Amortización descuento de Bonos		1,361
Intereses por instrumentos financieros derivados		6
Total de Gasto Contable	\$	86,360

NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

a. Contables

Las cuentas de orden contables del Instituto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integran por los valores en custodia, así como por los juicios en contra de éste, de la siguiente manera:

	2018	2017
Valores		
Fideicomiso de Asistencia y Defensa Legal	\$ 914	\$ 874
Fideicomiso de Transferencia Tecnológica	-	-
	<u>914</u>	<u>874</u>
Juicios	<u>921</u>	<u>874</u>
Total	<u><u>\$ 1,835</u></u>	<u><u>\$ 1,748</u></u>

a.1 Valores

El Instituto tiene registrado un fideicomiso, el cual funciona como un mecanismo de asistencia y defensa legal, en él son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes del Órgano de Gobierno, en los términos de la LPAB, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y los lineamientos respectivos y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto. El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitado se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitados, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitado se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad. Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del fideicomiso asciende a \$914.

El Instituto tiene registrado para efectos de control, el Fideicomiso/10219 o de Transferencia Tecnológica, su constitución obedece a la necesidad de mantener actualizadas las diversas bases de datos que conservan vigentes las Instituciones en concurso mercantil y en liquidación, con el

CUENTA PÚBLICA 2018

objeto de permitir al Instituto en su calidad de Síndico y Liquidador, contar con una herramienta que contenga la información completa al momento de la terminación de los procesos de concurso mercantil y liquidación de dichas Instituciones.

a.2 Juicios

El Instituto registra, a efecto de llevar un control adecuado de todas y cada una de sus contingencias por diversos litigios, los números de casos posibles y remotos de pago, según la clasificación de conformidad con la NIF C-9 Provisiones, Contingencias y Compromisos (antes Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos).

Al 31 de diciembre de 2018, los juicios se integran de la siguiente manera:

	2018	
	Número de casos	Monto
Posibles	101	\$ 342
Remotos	163	579
Total de Casos	264	\$ 921

b. Presupuestales

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos del Instituto, ascienden a:

	2018
Ley de Ingresos estimada	\$ 305,225
Ley de Ingresos por ejecutar	3,783
Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	0
Ley de Ingresos devengada	0
Ley de Ingresos recaudada	(309,008)
	\$ -

	2018
--	------

CUENTA PÚBLICA 2018

Presupuesto de Egresos aprobado	\$ (311,118)
Presupuesto de Egresos por ejercer	9,342
Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado	39
Presupuesto de Egresos comprometido	4
Presupuesto de Egresos devengado	-
Presupuesto de Egresos ejercido	5
Presupuesto de Egresos pagado	301,728
	<hr/>
	\$ -
	<hr/>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción-

Los sistemas bancarios son esenciales para el buen funcionamiento de la economía de un país, no obstante, son susceptibles a algunas vulnerabilidades y pueden enfrentar problemas económicos altamente contagiosos derivado de factores internos o externos, que resulten en una liquidación bancaria, y que pudieran tener un efecto local o global. Por lo anterior, la mayoría de los países han decidido establecer una red de seguridad bancaria, proveída por los gobiernos, que incluye un mecanismo de protección para los depositantes, denominado usualmente seguro o garantía de depósitos.

Los esquemas de seguros de depósitos, protegen a los pequeños y medianos depositantes ante una resolución bancaria y contribuyen en cierta medida a fortalecer el acceso a formas más seguras de ahorro, además de evitar corridas financieras en los bancos (retiros masivos de depósitos).

En ese contexto, en nuestro país, el 20 de enero de 1999, entró en vigor la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), la cual prevé un seguro de depósitos bancarios explícito y limitado. En cumplimiento a dicha ley, en esa fecha se creó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto o IPAB), con el objeto, entre otros, de administrar un seguro de depósitos en el país.

Panorama económico y financiero-

Como resultado de las decisiones económicas, financieras y operativas implementadas por el Instituto durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 y de las funciones encomendadas al mismo, se tuvieron los resultados que se muestran a continuación:

Estrategia para la administración de la deuda del Instituto

El Instituto tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y, por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2017, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (PEF), de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Pasivos del Instituto

En lo que respecta a la administración de la deuda, al 31 de diciembre de 2018 la deuda neta del Instituto ascendió a \$901,734 (monto total del pasivo por \$1,032,236 menos el monto de las inversiones financieras de corto y largo plazo de \$130,502, disminuido de los recursos estimados para hacer frente a los gastos operativos del mes inmediato siguiente por \$47), registrando una disminución en términos reales de 3.1%, respecto a diciembre de 2017, cuyo monto ascendió a \$887,513, este último incluye un ajuste \$(2,983) por cambios contables. Esta disminución se explica principalmente por la aplicación de los recursos de las transferencias presupuestarias, así como por la aplicación de los recursos propios (75% de cuotas y recuperaciones), al pago de la deuda.

Activos del Instituto

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de los activos totales del Instituto, previamente disminuido del saldo del rubro “Recursos a ser Asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación”, ascendió a \$131,094, cifra que representó una disminución de 1.1% en términos reales, respecto del cierre de diciembre de 2017.

Asimismo, el saldo de la Reserva de Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascendió a \$45,838 y \$37,346, respectivamente, este último incluye un ajuste de \$(2) por cambios contables.

Operaciones de Canje y Refinanciamiento del Instituto

Las operaciones de refinanciamiento efectuadas durante el periodo de enero a diciembre de 2018 contribuyeron al cumplimiento del objetivo estratégico del Instituto de hacer frente a sus obligaciones de pago de manera sustentable en el largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2018, el plazo promedio de los pasivos del Instituto fue de 2.64 años.

Autorización e Historia-

El Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 1999, se publicó la LPAB, en la cual se establecieron las bases para su organización y funcionamiento. El Instituto inició sus operaciones el 21 de mayo de 1999. De conformidad con las disposiciones aplicables, se autorizó su estructura orgánica a partir del 16 de junio de 1999 y el 4 de octubre de 1999 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El Instituto ha venido redefiniendo su actuación, por lo que ha trabajado en su consolidación como la entidad gubernamental encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y de implementar las resoluciones bancarias que, en su caso, se requieran; en su fortalecimiento como miembro activo de la red de seguridad financiera, así como su participación para impulsar una mayor cultura financiera y difusión de su mandato.

Es importante destacar que, en total, el Instituto ha reducido su estructura orgánica en un 60.2 % de las plazas que se tenían autorizadas en el año 2000, con motivo de reestructuras orgánicas y funcionales aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto en diversos años, y de la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto instrumentadas por el Ejecutivo Federal.

Derivado del Decreto de reformas aprobadas por el Poder Legislativo en 2014, entre otras a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) en materia de Liquidación Judicial Bancaria, se otorgaron atribuciones adicionales al Instituto, que se materializaron con la publicación en el DOF el 27 de marzo de 2014, del Estatuto Orgánico del Instituto. En adición a lo anterior, dicho Estatuto ha tenido cuatro modificaciones, publicadas en el DOF el 26 de febrero de 2015, 15 de marzo de 2016, 15 de septiembre de 2016 y 18 de mayo de 2018, las cuales solamente implicaron la reasignación de funciones y cambios de denominación de algunas unidades administrativas.

Organización y Objeto Social-

El funcionamiento, operación, control y evaluación del Instituto se regulan por la LPAB, la LIC, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal. El Instituto tiene como Misión “Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos”.

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

- Proporcionar a las Instituciones de Banca Múltiple (Institución o Instituciones) en beneficio de los intereses de las personas que realicen “operaciones garantizadas”, un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la LPAB, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y
- Administrar, en términos de la LPAB, los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

Adicionalmente, de conformidad con el régimen legal vigente, el Instituto participa en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger los intereses del público ahorrador. Este esquema está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas y un Régimen de Resoluciones Bancarias. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro, así como determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (ICAP) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan y ordena la aplicación de las medidas correctivas mínimas y especiales adicionales. Estas últimas, se aplican cuando la situación financiera de una Institución, entre otros factores, así lo amerita, en la opinión de la Comisión.

Asimismo, el Decreto establece que los bancos deberán cumplir con los requerimientos de liquidez que establezcan la Comisión y el Banco de México mediante disposiciones de carácter general que al efecto emitan, de conformidad con las directrices que establezca el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, integrado por: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; iii) el Presidente de la Comisión; iv) el Gobernador del Banco de México, y v) dos miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México que el propio Gobernador designe. En adición a lo anterior, de actualizarse el supuesto de revocación previsto en la fracción VI del artículo 28 de la LIC relativo a los supuestos de liquidez, la Comisión revocaría la autorización y el Instituto resolvería a la Institución de que se trate.

En la LIC se establece un régimen de Resoluciones Bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros, ya sea porque no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio o bien porque presenten

problemas de liquidez. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma eficiente a las diferentes problemáticas. Asimismo, permite entre otros objetivos: disminuir el posible costo fiscal asociado a una resolución bancaria; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados y llevar a cabo la resolución de una Institución a un menor costo y en el menor tiempo posible.

Para resolver a una Institución, es necesario que la Comisión revoque la autorización para organizarse y operar como una institución de banca múltiple y, posteriormente, la Junta de Gobierno del Instituto, tomando como base la regla de menor costo, determine las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: i) la transferencia de activos y pasivos a una institución; ii) la transferencia de activos y pasivos a otra institución bancaria organizada y operada por el Instituto conocida como “Banco Puente”, y iii) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso, incluido el pago directo de obligaciones garantizadas. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Bancaria (CEB), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión, el Banco de México y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de cualquiera de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica, situación conocida como “riesgo sistémico”.

En caso que el CEB resuelva que existe riesgo sistémico, determinará un porcentaje general de todas las operaciones a cargo de dicha Institución que no sean consideradas obligaciones garantizadas, así como de aquellas garantizadas que rebasen el límite señalado en la LPAB, salvo las referidas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LPAB -obligaciones a favor de sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, a favor de accionistas, miembros del consejo de administración, funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos, apoderados generales y gerentes generales, así como operaciones que no se hubieren sujetado a disposiciones legales, a las sanas prácticas y usos bancarios o relacionadas con operaciones ilícitas-, así como las obligaciones subordinadas (Obligaciones No Garantizadas), cuyo pago pudiera evitar que se actualice el riesgo sistémico.

Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEB, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución correspondiente, que podrá consistir en: i) saneamiento de la Institución, mediante apoyos o créditos, según corresponda, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje general del saldo del cien por ciento de todas las operaciones a cargo de la Institución, o ii) pago o transferencia a otra institución de banca múltiple o a un Banco Puente de un porcentaje igual o menor al cien por ciento del saldo de las Obligaciones No Garantizadas. En el caso de pago y transferencia sí existe revocación de la autorización de la Institución.

Finalmente, en caso de que se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de la LIC (liquidez), en el evento de que el CEB haya resuelto que una Institución actualiza riesgo sistémico y dicha Institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, una vez intervenida la Institución y nombrado por el Instituto el administrador cautelar, éste deberá contratar, a nombre de la propia Institución, un crédito otorgado por el Instituto, por un monto equivalente al necesario para que la Institución cubra el crédito otorgado por el Banco de México. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la Institución acreditada, incluyendo las garantías.

Asimismo, es importante señalar que entre las medidas que se integran en el decreto de reformas de 2014, destaca la Liquidación Judicial Bancaria, aplicable para Instituciones que se encuentren en extinción de capital, entendiéndose como tal cuando los activos de la Institución no son suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la información financiera de la Institución sobre la actualización de dicho supuesto; solo podrá solicitar la declaración de liquidación judicial, el Instituto previa aprobación de su Junta de Gobierno. En la liquidación judicial de una Institución se introducen medidas como: i) el IPAB tiene el carácter de liquidador judicial; ii) la intervención del juez en todas las etapas de la liquidación judicial bancaria, lo que le da certeza jurídica al proceso; iii) integrar un procedimiento expedito para el reconocimiento de acreedores de la Institución; iv) agilizar la enajenación de bienes bajo los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, buscando en todo momento las mejores condiciones y los plazos más cortos de recuperación de recursos, sin requerir la autorización previa del juez; v) reconocer la preferencia en el orden de pago y prelación a los ahorradores del banco; vi) no suspender el proceso de liquidación judicial, resolviendo cualquier controversia por la vía incidental, y vii) permitir la constitución de reservas para dar certeza jurídica a los acreedores que han entablado juicios en contra de la Institución en liquidación judicial, para el caso de que éstos se resuelvan una vez terminado el proceso.

Con base en lo descrito y tomando en consideración las directrices fijadas en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, y las atribuciones previstas en la LPAB y la LIC, el Instituto cuenta con un Mapa Estratégico que presenta tres objetivos: “Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario”, “Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias” y “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

Obligaciones garantizadas-

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de la Institución a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el límite de la cobertura,

con cargo a la Reserva de Protección al Ahorro Bancario, del pago de obligaciones garantizadas fue equivalente a \$2,490,652.40 y \$2,373,820.40 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEB.

Reserva para la Protección al Ahorro Bancario-

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancario en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$45,838 y \$37,346, respectivamente, este último incluye un ajuste de \$(2) por cambios contables.

Régimen fiscal-

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado; y, iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto, al momento de su constitución.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bases de Preparación de los Estados Financieros-

❖ Base del costo histórico-

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación al 31 de diciembre de 2018 y 2017, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 4.83% y 6.77%, respectivamente.

❖ Contabilidad por fondos-

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota de información financiera por fondos, se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero y de compra de cartera, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), así como las operaciones del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999, el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

El Fondo IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LPAB, y

El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que, en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y compra de cartera.

❖ Emisión de estados financieros-

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 11 de febrero de 2019 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

Políticas de Contabilidad significativas-

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental-

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México (antes Distrito Federal); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fechas 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2018, el CONAC aprobó entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2017, el CONAC aprobó diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, 27 de septiembre de 2018 y 27 de diciembre de 2018, se aprobaron entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental:

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del

Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental:

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la Ley de Contabilidad, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las normas de información financiera del CINIF.

Con base en el MCCG las NIF mexicanas utilizadas supletoriamente son las siguientes:

B-4 Estado de cambios en el capital contable.

C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.

C-2 Inversión en Instrumentos Financieros.

C-3 Cuentas por cobrar.

C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.

C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.

C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura.

C-19 Instrumentos financieros por pagar.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas de contabilidad significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

❖ Efectos de la inflación en la información financiera-

La NIF B-10 "Efectos de la inflación", establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por los últimos tres ejercicios completos fue de 15.69% y 12.71%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, existe un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

De conformidad con la NIF referida, el Instituto mantiene en el activo fijo los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, al 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se darán de baja en la misma fecha y a través del mismo procedimiento con el que se dé la baja del activo fijo a valores nominales.

❖ Inversiones financieras-

En atención a que el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), emitió la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2018, el Instituto adoptó las disposiciones normativas de tal NIF a partir de 2018.

Como parte de la implementación de la actualización de la NIF C-2, se modificaron las clasificaciones contables con las que contaba anteriormente el Instituto, denominadas “Instrumentos financieros conservados a vencimiento” e “Instrumentos financieros disponibles para su venta”, por las de “Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses” (IFCPI) e “Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender” (IFCV), respectivamente; asimismo, se modificó la clasificación de “Instrumentos financieros para negociación”, por la de “Instrumentos Financieros Negociables” (IFN). Cabe señalar que, previo a la implementación de la actualización de la NIF C-2, el Instituto no tenía registrada ninguna posición en Instrumentos financieros para negociación.

En particular, para la inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, se utilizan instrumentos que pueden hacerse líquidos en cualquier momento, en caso de que llegase a ocurrir algún evento que detonara la necesidad de hacer uso de los recursos del Seguro de Depósito, para lo cual se cuenta con:

- i) Instrumentos que se mantienen hasta su vencimiento en operaciones de reporto gubernamental con plazo de uno a tres días hábiles, pudiendo ser mayor en caso de que las condiciones de mercado lo ameriten, e
- ii) Instrumentos que por sus características proporcionan un mayor rendimiento al fondo y que son susceptibles de ser vendidos, ya sea por las propias necesidades de la administración del fondo, o en caso de que se requiera, por tener que utilizar recursos asociados al Seguro de Depósito.

Por su parte, en cuanto a la inversión de los recursos que se utilizan para satisfacer las necesidades de liquidez en el pago de los pasivos del Instituto, se cuenta con:

- i) Instrumentos que por su naturaleza proporcionan una fuente de liquidez en el corto plazo, con el objeto de que el Instituto pueda dar cumplimiento a su política de caja (mantener en posición los recursos líquidos mínimos necesarios para realizar el pago de obligaciones provenientes de la deuda durante un determinado periodo de tiempo establecido por la administración del Instituto que dé certidumbre al pago de dichas obligaciones);
- ii) Instrumentos cuyo plazo y rendimiento permitan hacer frente a los pagos de principal e intereses de los pasivos del Instituto, y que puedan ser vendidos en caso de resultar conveniente, e

iii) Instrumentos que se adquieren cuando se tienen excedentes líquidos en los cuales se puede tomar una posición de negociación con el fin de generar un rendimiento adicional a través de las operaciones de compra y venta.

Con base en lo antes descrito, y tomando en consideración su régimen de inversión, las inversiones en instrumentos financieros que el Instituto realiza en valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo la forma en que los instrumentos financieros se administran por el Instituto, según su tenencia (modelo de negocios de conformidad con la NIF C-2). Estos rubros incluyen los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria, según se indica en la nota de la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario:

Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Los IFCPI tienen características de un financiamiento y se administran con base en su rendimiento contractual. El reconocimiento de una utilidad se da a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual, reconociéndose a través de su costo amortizado.

Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, siendo éstos reconocidos a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales (ORI).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Éstos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

❖ Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, y transferencias y subsidios corrientes-

El Artículo 45 de la LPAB establece que, en caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos.

Asimismo, el Artículo 47 de la LPAB, señala que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en el Ramo 34 del PEF, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asuma en los términos de la LPAB.

En virtud de lo anterior, el saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2018. Los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento financiero y compra de cartera, así como los apoyos del FAMEVAL que fueron otorgados a Instituciones o entidades financieras que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones, así como los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, medido a través del crecimiento del PIB, la deuda del Instituto ha disminuído como porcentaje del PIB.

❖ Documentos por cobrar y deudores diversos, neto a largo plazo-

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en concurso mercantil. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas Instituciones o entidades financieras,

CUENTA PÚBLICA 2018

ya que el Instituto es su principal acreedor. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las Instituciones o entidades financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

Respecto a los programas de saneamiento financiero, los cuales se registran en función de las necesidades particulares de cada Institución, el saldo se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos. Asimismo, se encuentran valuados al monto estimado de recuperación de los activos de dichos fideicomisos.

❖ Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas-

El rubro denominado Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas, se integra por el monto bruto de los pagos efectuados por concepto de obligaciones garantizadas, disminuidos de las recuperaciones que hagan las Instituciones y que le sean reintegradas al Instituto. La Administración del Instituto estima una reserva de cuentas incobrables, con base en la recuperación que pudieran tener las Instituciones al liquidar sus activos.

❖ Provisiones preventivas-

Las reservas para los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los programas de saneamiento financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

Las estimaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 arrojaron un porcentaje promedio de recuperación sobre el valor de los activos de aproximadamente un 4.2% y 4.1%, respectivamente, exceptuando el efectivo en bancos el cual se recuperará en su totalidad.

Los movimientos de cargos y abonos registrados en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los siguientes:

	2018	2017
Por documentos de cobro	\$ 410	\$ 651
Por activos asumidos de programas de saneamiento financiero	(409)	(563)
	<hr/>	<hr/>

Creación de provisiones preventivas, neta

<u>\$</u>	<u>1</u>	<u>\$</u>	<u>8</u>
-----------	----------	-----------	----------

❖ Programa de Apoyo a Deudores de la Banca-

El 15 de julio de 2010, el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, Banco Nacional de México, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC México, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., con la comparecencia de la Asociación de Bancos de México, A.C., suscribieron un convenio para dar por terminados de manera anticipada los Programas Hipotecarios (Programas), entre los que se encontraba el Programa 941 “Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda”.

Durante el segundo semestre de 2010 y en los ejercicios de 2011 y 2012, la Comisión instruyó a las Instituciones para que por conducto de su auditor externo se llevaran a cabo auditorías respecto de los apoyos generados en ejercicios anteriores al 2010, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los Programas.

Durante 2018 y 2017 no se efectuaron cargos a las Instituciones por estos conceptos, ni reintegros al Gobierno Federal.

Cabe señalar que el Instituto es el encargado de instruir los cobros o pagos realizados por la banca comercial, con los recursos que para tal efecto le provee la SHCP, por lo que, conforme a la normatividad aplicable, las modificaciones al monto de recursos del Ramo General 34 son realizadas por esa Secretaría.

❖ Provisiones a Largo Plazo-

- Contingencias jurídicas.

Este rubro se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que se originaron con motivo de los contratos de compraventa de acciones. Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto tiene reconocido al 31 de diciembre de 2018 y 2017, una provisión por un monto de \$408 y \$371, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2018

Informe sobre Pasivos Contingentes				
Tipo de Litigios	2018		2017	
	No. de Casos	Monto	No. de Casos	Monto
Reclamos	49	\$ 408	48	\$ 371
Total	49	\$ 408	48	\$ 371

El aumento de \$37 que se presentó al 31 de diciembre de 2018, obedece al cambio de clasificación de dos juicios laborales promovidos en contra del Instituto, en la Junta Especial 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, así como por el reconocimiento contable de una contingencia de Banco Nacional de México, Integrante de Grupo Financiero Banamex, causahabiente universal de CitiBank México, S.A., Grupo Financiero Citibank (este a su vez causahabiente universal de Confía, S.A. Institución de Banca Múltiple), radicada en el Juzgado 5°. de Distrito en Materia Civil.

Con motivo de la obligación asumida en los contratos de compraventa de acciones referidas en el párrafo anterior, el Instituto efectuó un reembolso por \$48 durante 2018, mientras que en 2017 no efectuó reembolso alguno.

- Reserva para estudio técnico

El 30 de abril de 2007, la Junta de Gobierno aprobó la constitución de una Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 187 de la LIC, hasta por un importe equivalente a seis millones de UDIS, que deberán contener por lo menos; i) una descripción pormenorizada de la situación financiera de la Institución de que se trate, ii) la estimación del costo total del pago de obligaciones garantizadas que resulte en términos de la LIC y de la LPAB; y iii) el costo estimado o determinado de adquisición de activos o pasivos presentados por terceros (con base en propuestas específicas), de cuando menos una de las operaciones a que se refiere el artículo 186 de la LIC. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, dicha reserva asciende a un monto de \$37 y \$35, respectivamente.

- Obligaciones laborales

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

Con fecha 31 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la Octogésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno en la que se acordó que, en atención a las limitaciones presupuestales que se afrontarán en ejercicios posteriores, fueron suprimidas diversas prestaciones de carácter económico previstas en las condiciones generales de trabajo.

❖ Bonos de Protección al Ahorro-

Los Bonos de Protección al Ahorro son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto a través de Banco de México entre los inversionistas y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que el Banco de México determina, con base en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el precio nominal de colocación de los bonos, menos la tasa de descuento que se paga a los inversionistas que los adquieren, más los intereses devengados a la fecha de la colocación.

El descuento por la colocación primaria de los Bonos de Protección al Ahorro, se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$2,663 y \$2,798, respectivamente y se presenta neto de las emisiones de Bonos para la Protección al Ahorro Bancario, en sus porciones de Corto y Largo Plazo.

Los intereses generados por los Bonos de Protección al Ahorro, son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

Los Bonos de Protección al Ahorro son emitidos por el Instituto con el único objeto de implementar su estrategia de refinanciamiento de pasivos; dicha estrategia no contempla su recompra ni su operación con fines de generar utilidades en el corto plazo. Asimismo, al ser emisiones

realizadas por el IPAB al amparo del artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, forman parte de los instrumentos financieros de deuda emitidos en mercados financieros.

❖ Instrumentos financieros derivados-

A partir del mes de enero de 2018, el Instituto utiliza instrumentos financieros derivados para reducir el riesgo de variaciones en las tasas de interés a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto, en particular de las colocaciones de Bonos de Protección al Ahorro con pago de tasa de interés mensual denominados BPAG 28. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno.

Los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de cobertura, son opciones de tasa de interés tipo collar referenciados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días (TIIE 28). El Instituto pacta estas operaciones, a través de contratos que combinan opciones de tasa de interés “caps” y “floors” de compra y venta respectivamente, con lo cual se fija una tasa máxima y una mínima para asegurar la tasa de interés dentro de un rango predeterminado, cuyas primas iniciales sobre una base neta son igual a cero, reconociéndose un activo y un pasivo por los derechos y obligaciones del contrato pactado.

De conformidad con lo establecido por la NIF C-10, al inicio de cada relación de cobertura, se documenta su designación, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y cómo se llevará a cabo la medición de la efectividad aplicable a esa operación.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros, se valúan a mercado con datos proporcionados por un proveedor de precios independiente y se presentan en términos netos en el activo o pasivo, según su naturaleza, en el rubro de “Instrumentos Financieros Derivados” y su contrapartida en el patrimonio a través de la cuenta de ORI.

Los flujos generados por la novación de opciones de tasa de interés tipo collar, a favor o a cargo del Instituto, se registran en el patrimonio del Instituto como ORI y se amortizan en línea recta durante el periodo que se encuentre vigente la posición primaria que cubre dicha opción, reciclándose los flujos de ORI a los resultados del periodo conforme se amortizan.

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura determinada como efectiva, se registra en el patrimonio dentro de ORI, mientras que la ganancia o pérdida remanente se reconoce como ineffectividad en los resultados del periodo.

La determinación de la porción efectiva se realiza de acuerdo a lo indicado en la NIF C-10 y corresponde al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada, desde el inicio de la cobertura del instrumento financiero derivado y el cambio acumulado desde el inicio de la misma, en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta.

El uso de instrumentos financieros derivados está relacionado a un conjunto de riesgos. El Instituto registra el riesgo de crédito en el patrimonio dentro de ORI y la estimación de la pérdida esperada se reconoce en los resultados del periodo.

Evaluación de la efectividad de las relaciones de cobertura

La medición de efectividad de las relaciones de cobertura se efectúa con base en un modelo de “derivado hipotético” mediante el cual se replican las características de las partidas cubiertas (emisiones de BPAG28), de tal forma que éste sea comparable al instrumento de cobertura.

El Instituto revisa retrospectivamente que la relación económica entre el derivado y la posición cubierta se mantenga efectiva durante la vida de la cobertura.

Asimismo, el Instituto evalúa periódicamente, de forma retrospectiva, la razón de efectividad de las relaciones de cobertura que mantiene vigentes, vigilando que en todo momento estas sean efectivas, es decir, que la variación acumulada en la valuación de la partida cubierta, sea compensada satisfactoriamente por las variaciones en la valuación del instrumento de cobertura durante la vida de la relación de cobertura. Lo anterior se realiza mediante el método de regresión lineal simple, utilizando como variable independiente los cambios observados en el instrumento de cobertura y como variable dependiente, los cambios observados en la posición primaria, medidos a través del derivado hipotético. Para que la razón de efectividad sea considerada como efectiva, la pendiente de la línea de regresión debe encontrarse en un rango de 0.80 a 1.25.

❖ Cuotas recibidas de las Instituciones-

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar anual sobre el importe de sus operaciones pasivas, debiendo cubrir mensualmente un monto equivalente a la duodécima parte del 4 al millar. A partir de 2015, dichas cuotas son calculadas por el Instituto siendo registradas conforme se reciben, previo a dicho año, las cuotas eran calculadas por la Comisión y registradas por el Instituto conforme se recibían.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

❖ Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración y/o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio son valuados conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banco de México vigente a esa fecha. Cuando se hace referencia a US\$ o dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

❖ Otros Resultados Integrales del ejercicio-

Se compone principalmente por los déficits (desahorros) de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como por los efectos del reconocimiento a su valor razonable de los Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender y de los Instrumentos Financieros Derivados.

CUENTA PÚBLICA 2018

❖ Información Financiera por Fondos:

A continuación, se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	2017 Ajustado			
	2018		2018	2017 Ajustado
Activo:			Pasivo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 44	\$ 41	Reserva para la protección al ahorro bancario	\$ 45,838
Inversiones financieras a corto plazo (*)	26,473	20,684		\$ 37,346
Deudores diversos, neto	22	21	Cuentas por pagar y otras reserva	118
Inversiones financieras a largo plazo (*)	19,456	16,732	Reserva para disminuir los recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo	137
Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas	-	-	Total del Pasivo	46,093
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	84	88	Patrimonio:	
			Otros resultados integrales	(14)
Total del Activo	\$ 46,079	\$37,566	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 46,079
				\$ 37,566

(*) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos a corto y largo plazo incluyen principalmente, los recursos del fondo de protección al ahorro bancario, por un monto de \$45,838 y \$37,346, respectivamente, este último incluye un ajuste de \$(2) por cambios contables.

CUENTA PÚBLICA 2018

Ingresos y Egresos	2018	2017 Ajustado
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$ 5,727	\$ 5,205
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	3,287	2,373
Otros ingresos y beneficios varios	29	2
Total de ingresos y otros beneficios	9,043	7,580
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	441	359
Materiales y suministros	2	2
Servicios generales	118	116
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	5	5
Otros gastos	8,499	7,248
Total de gastos y otras pérdidas	9,065	7,730
Déficit del ejercicio	\$ (22)	\$ (150)

CUENTA PÚBLICA 2018

Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

Activo:	2018	2017 Ajustado	Pasivo:	2018	2017 Ajustado
Inversiones Financieras a corto plazo	\$ 67,451	\$ 71,395	Bonos de protección al ahorro	\$ 985,912	\$ 973,005
Deudores diversos, neto	131	122			
Instrumentos financieros derivados	265	-	Otras reservas	368	378
Inversiones financieras a largo plazo	17,168	14,539	Total del Pasivo	986,280	973,383
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo	901,598	887,322	Patrimonio:		
			Otros resultados integrales	333	(5)
Total del Activo	\$986,613	\$973,378	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 986,613	\$ 973,378

CUENTA PÚBLICA 2018

Ingresos y Egresos	2018	2017 Ajustado
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$ 17,179	\$ 15,611
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,169	22,446
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	7,197	6,393
Otros ingresos y beneficios varios	474	673
Total de ingresos y otros beneficios	63,019	45,123
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública		
Intereses de la deuda	76,776	73,059
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	438	651
Otros gastos	81	-
Total de gastos y otras pérdidas	77,295	73,710
Superávit (Déficit) del ejercicio	\$(14,276)	\$(28,587)

❖ Cambios contables con tratamiento retrospectivo:

Hasta el 31 de diciembre de 2017, con base en la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de éste se deriva, el Instituto reconoció sus Inversiones Financieras y Bonos de Protección al Ahorro, aplicando supletoriamente las NIF emitidas

por el CINIF, para el reconocimiento y la presentación de la información financiera, coincidiendo en todo lo material con las disposiciones normativas establecidas; sin embargo, con motivo de la modificación en la Normas Internacionales de Contabilidad por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), en particular la NIIF 9, el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la NIIF 9, es así que el CINIF emitió una serie de normas, de las cuales, las siguientes le son aplicables al Instituto, cuya vigencia inició a partir del ejercicio 2018: NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros y NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.

Como resultado de la adopción de las NIF mencionadas por parte del Instituto, durante el ejercicio de 2018, se ajustaron retrospectivamente los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2017, tal como se muestra a continuación, de conformidad con las disposiciones transitorias de la NIF B-1 Cambios contables y corrección de errores y las NIF C-2 y C-19.

Inversiones Financieras

El rubro de Inversiones Financieras fue ajustado retrospectivamente, en su porción de corto plazo, lo anterior, con la finalidad de cumplir con las disposiciones contempladas en la NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros y con las disposiciones relativas contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. El efecto de este cambio generó un incremento en el saldo de Inversiones Financieras a Corto Plazo por \$1, una disminución en el saldo de Provisiones a Largo Plazo (Reserva para la Protección al Ahorro Bancario) por \$2, un incremento en el saldo de Otros Resultados Integrales de \$1 y una disminución de \$4 en el saldo de Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación.

Atendiendo a las clasificaciones contenidas en la NIF C-2, y considerando la finalidad por la que fueron adquiridos los títulos que se tenían vigentes en el Instituto a la fecha de los estados financieros, así como su régimen de inversión, se establecieron las siguientes clasificaciones:

a. Para el caso de IFCPI se definieron las siguientes posiciones:

i. La posición del Instituto en operaciones de reporto, en su carácter de reportador, de valores gubernamentales y los emitidos por la banca de desarrollo, fue reclasificada de "Instrumentos financieros conservados a vencimiento", a IFCPI, en virtud de que el objetivo de mantener dichos títulos, es el de cobrar el principal e intereses, siendo su finalidad la de contar con la disponibilidad de recursos hasta su vencimiento conforme a las necesidades de liquidez del Instituto, mismos que se valúan a través de su costo amortizado con una afectación directa en los resultados del ejercicio por el devengamiento de los intereses ganados. Dicha reclasificación no generó ningún ajuste en virtud de que su tratamiento contable es el mismo que en la clasificación anterior.

ii. La posición en directo de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y de los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's) fue reclasificada de "Instrumentos financieros disponibles para su venta", a IFCPI, en virtud de que el objetivo de tener dichos títulos, es el de cobrar el principal, siendo su finalidad la de contar con la disponibilidad de recursos hasta su vencimiento conforme a las necesidades de liquidez del Instituto, mismos que se valúan a través de su costo amortizado con una afectación directa en los resultados del ejercicio proveniente de la ganancia de capital observada en estos títulos contra su costo inicial. Dicho efecto se tradujo en una cancelación de los efectos, por valuación a mercado, registrados tanto en el activo (Instrumentos Financieros), como en la cuenta de ORI, para que la posición quedara valuada a través de su costo amortizado, por lo que las variaciones por efectos de mercado ya no son consideradas para dichas posiciones.

b. Para el caso de los IFCV se definieron las siguientes posiciones:

i. La posición en directo de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con tasa de interés flotante (Bondes D) y reprecación diaria de la tasa de interés que se utiliza como referencia, se reclasificó de "Instrumentos financieros disponibles para su venta", a IFCV, en virtud de que su objetivo principal es la de cobrar los flujos de efectivo contractuales a través de los cobros de principal e interés, o bien, la de obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente y con esto contar con la disponibilidad de los recursos en caso necesario, los cuales se registran a su valor razonable, con una afectación por cambios de valor a mercado en ORI y en Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación y el devengamiento de los intereses ganados.

Para la implementación de dichos cambios, además de la determinación de su valor razonable, se identificó el costo inicial para cada una de las operaciones realizadas que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2017, para lo cual se realizó la modificación de la administración del inventario de los títulos en directo que se mantienen en posición por parte del Instituto, para quedar en "Primeras Entradas, Primeras Salidas" (PEPS), cuyo efecto derivado del cambio se vio reflejado en el propio activo (Instrumentos Financieros), así como en Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación y en ORI a partir de la fecha de su implementación.

c. Para el caso de los IFN se definieron las siguientes posiciones:

i. La posición de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con tasa fija nominal y real (Bonos M y Udibonos, respectivamente), y de Certificados de Desarrollo (CD's) y Certificados Bursátiles (CBUR's), ambos emitidos por la banca de desarrollo, fue reclasificada de "Instrumentos financieros disponibles para su venta", a IFN, en virtud de que se tiene considerado que dichos instrumentos pueden ser adquiridos con excedentes líquidos en la tesorería, los cuales pueden generar utilidades por la compra y venta de dichos instrumentos, por lo que se registran a

CUENTA PÚBLICA 2018

su valor razonable con una afectación directa en los resultados del ejercicio. Para tales efectos, se mantuvo la valuación de la posición en el activo, considerando su valor razonable, y se cancelaron ORI, con una afectación a Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cabe señalar que la clasificación contable a la que se hace referencia en los puntos anteriores, no es limitativa para cada tipo de instrumento, debido a que, dependiendo de las necesidades de liquidez por parte de la tesorería del Instituto, se podrán operar diversos tipos de títulos en cada una de las clasificaciones, por lo que los instrumentos en directo que puede adquirir el Instituto conforme a su régimen de inversión, podrían llegar a clasificarse en diversas categorías.

Adicionalmente, la administración del Instituto decidió cambiar a partir del ejercicio de 2018, la mecánica para reconocer contablemente los intereses devengados de las Inversiones Financieras, iniciando el cómputo de cálculo de intereses devengados a partir del día inmediato siguiente a aquel en que inicia la inversión respectiva, en lugar de hacerlo a partir del mismo día en que iniciaba la inversión correspondiente, debido a que considera que la mecánica de cálculo adoptada permite un mejor reconocimiento y enfrentamiento periódico de todos los ingresos por intereses devengados. El efecto del cambio representó una disminución en la provisión de intereses devengados por cobrar que se presenta en las Inversiones Financieras a Corto Plazo por \$(10), en consecuencia, se incrementó el saldo de Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación por \$10, al 31 de diciembre de 2017.

En la siguiente tabla se muestran los cambios en los saldos al 31 de diciembre de 2017, con motivo de los efectos determinados en la adopción de la NIF C-2 y en la nueva mecánica de cálculo para reconocer contablemente los intereses devengados de las Inversiones Financieras:

Concepto	Saldos	Al 31 de diciembre de 2017	
		Cambio NIF C-2	Saldos ajustados
Inversiones financieras a corto plazo	\$ 92,088	\$ (9)	\$ 92,079
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación (1)	887,349	6	887,355
Provisiones a largo plazo	(37,754)	2	(37,752)
Otros resultados integrales	8	1	9

CUENTA PÚBLICA 2018

(1) El saldo ajustado de este rubro se presenta como saldo en el reconocimiento contable del efecto en el cambio de los Bonos de Protección al Ahorro.

Bonos de Protección al Ahorro

Por lo que respecta a los saldos de Bonos de Protección al Ahorro, en su porción de corto y largo plazo, fueron ajustados retrospectivamente para presentarse homogénea y comparativamente al 31 de diciembre de 2018, lo anterior, con la finalidad de cumplir con las disposiciones contempladas en la NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y con las disposiciones relativas contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. El efecto de este cambio generó una compensación en los saldos presentados al 31 de diciembre de 2017, por \$227 y \$2,571, en los rubros de Bonos de Protección al Ahorro a corto y largo plazo, respectivamente, con el saldo de los Activos Diferidos a esa fecha, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Asimismo, la administración del Instituto decidió cambiar a partir del ejercicio de 2018, la mecánica para calcular los intereses devengados en la emisión de Bonos, iniciando el cómputo de cálculo de intereses devengados a partir del día inmediato siguiente a aquel en que inicia el periodo de pago de cupón respectivo, en lugar de hacerlo a partir del mismo día en que iniciaba el periodo de pago de cupón, debido a que considera que la mecánica de cálculo adoptada permite un mejor reconocimiento y enfrentamiento periódico de todos los costos que se van incurriendo contra los ingresos a cuya obtención contribuyen. El efecto del cambio representó una disminución en la provisión de intereses que se presenta en el rubro de Bonos de Protección al Ahorro a corto plazo por \$192 y en consecuencia se disminuyó también el saldo de la cuenta de Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación, por el mismo importe.

En la siguiente tabla se muestran los cambios en los saldos al 31 de diciembre de 2017, con motivo de los efectos determinados en la adopción de la NIF C-19 y en la nueva mecánica para reconocer contablemente los intereses devengados de los Bonos de Protección al Ahorro:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2017		
	Saldos	Cambio NIF C-19	Saldos ajustados
Activos diferidos	\$ 2,798	\$ (2,798)	\$ -
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación (2)	887,355	(192)	887,163

CUENTA PÚBLICA 2018

Bonos de protección al ahorro, porción de corto plazo	(238,195)	419	(237,776)
Bonos de protección al ahorro, porción de largo plazo	(737,800)	2,571	(735,229)

(2) El saldo de este rubro corresponde al saldo ajustado por el reconocimiento contable del efecto en el cambio de las Inversiones Financieras.

Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Instituto no mantiene posiciones en moneda extranjera.

Reporte Analítico del Activo-

Concepto	Saldos al 31 de diciembre 2017	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldos al 31 de diciembre 2018	Variación del Período
ACTIVO					

CUENTA PÚBLICA 2018

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 92,129	\$ 33,728,378	\$ 33,726,538	\$ 93,969	\$ 1,840
Efectivo y Equivalentes	41	711,818	711,815	44	3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	92,088	33,016,560	33,014,723	93,925	1,837
ACTIVO NO CIRCULANTE	921,649	1,674,367	1,657,430	938,586	16,937
Inversiones Financieras a Largo Plazo	31,271	1,492,189	1,486,836	36,624	5,353
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	887,492	182,178	167,792	901,878	14,386
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	130	-	-	130	-
Bienes Muebles	36	-	-	36	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(78)	-	4	(82)	(4)
Activos Diferidos	2,798	-	2,798	-	(2,798)
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 1,013,778	\$ 35,402,745	\$ 35,383,968	\$ 1,032,555	\$ 18,777

Reporte Analítico de la Deuda-

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o país acreedor	Saldo al 31 de Diciembre de 2017 Ajustado	Saldo al 31 de Diciembre de 2018
----------------------------	------------------------	-----------------------------	---	----------------------------------

CUENTA PÚBLICA 2018

DEUDA PÚBLICA

Corto Plazo

Deuda Interna

Títulos y valores	Moneda Nacional	\$	237,776	220,668
-------------------	-----------------	----	---------	---------

Subtotal a Corto Plazo			237,776	220,668
-------------------------------	--	--	----------------	----------------

Largo Plazo

Deuda Interna

Títulos y valores	Moneda Nacional		735,229	765,244
-------------------	-----------------	--	---------	---------

Subtotal a Largo Plazo			735,229	765,244
-------------------------------	--	--	----------------	----------------

Otros pasivos

			37,789	46,324
--	--	--	--------	--------

Total de Deuda y otros pasivos

		\$	1,010,794	1,032,236
--	--	----	------------------	------------------

Calificaciones Crediticias-

Al 31 de diciembre de 2018, las tres agencias calificadoras que evalúan la calidad crediticia del Instituto, así como la calidad de sus emisiones, mantuvieron su opinión sobre la deuda emitida, así como sobre el Instituto como emisor, respecto a la opinión que estaba vigente al cierre de 2017.

CUENTA PÚBLICA 2018

Respecto a la perspectiva de largo plazo, S&P Global Ratings la mantuvo en “Estable”. Por otro lado, el 13 de abril de 2018, Moody’s de México, mejoró a “Estable” desde “Negativa”, la perspectiva de largo plazo del Instituto, nivel en el que se había mantenido desde abril de 2016. Finalmente, el 6 de noviembre de 2018, Fitch Ratings de México cambió la perspectiva de “Estable” a “Negativa”.

Cabe señalar que dichas calificaciones y perspectivas están alineadas con las asignadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida por este último, y se muestran en el siguiente cuadro:

Calificaciones crediticias del IPAB				
Concepto			Corto Plazo	Largo Plazo
S&P Global Ratings				
	Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	A-2	BBB+
	Escala Global Moneda Local	Emisor	A-2	A-
	Escala Nacional	Emisor (crédito de contraparte)	mxA-1+	mxAAA
	Escala Global Moneda Local	Emisiones (Bonos)		A-
	Escala Nacional	Emisiones (Bonos)		mxAAA
	Perspectiva		Estable	

Fecha de última modificación: 19 de diciembre de 2017. Cambio de calificación.

Fecha de última actualización: 13 de noviembre de 2018.

Moody's de México

	Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	Prime-2	A3
	Escala Global Moneda Local	Emisor	Prime-2	A3
	Escala Nacional	Emisor	MX-1	Aaa.mx
	Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	MX-1	Aaa.mx
	Perspectiva		Estable	

CUENTA PÚBLICA 2018

Fecha de última modificación: 13 de abril de 2018. Cambio de perspectiva.

Fecha de última actualización: 15 de octubre de 2018.

Concepto		Corto Plazo	Largo Plazo
Fitch México			
Escala Internacional Moneda Extranjera	Emisor	F2	BBB+
Escala Internacional Moneda Local	Emisor	F2	BBB+
Escala Doméstica	Emisor	F1+(mex)	AAA(mex)
Escala Doméstica	Emisiones (Bonos)		AAA(mex)
Perspectiva		Negativa	

Fecha de última modificación: 6 de noviembre de 2018. Cambio de perspectiva.

Fecha de última actualización: 6 de diciembre de 2018.

Partes Relacionadas-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, en términos del Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la _Información Contable-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS ACLARATORIAS

❖ Estado de Situación Financiera-

Resultado del Ejercicio. El Estado de Situación Financiera no refleja el Resultado del ejercicio dentro del Patrimonio Generado, ya que por las características propias de operación del Instituto, este resultado y el de los ejercicios anteriores (déficits), se traspasan a la cuenta por cobrar a cargo del Gobierno Federal, quedando en consecuencia en el patrimonio generado, a Otros Resultados Integrales derivados de la valuación a valor de mercado de las inversiones financieras clasificadas contablemente como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender e Instrumentos Financieros Derivados que mantiene el Instituto, que para fines de la integración de la Cuenta Pública 2018 y 2017 y, en virtud de las características del formato del Estado de Situación Financiera, se presentan estos efectos de valuación en el Patrimonio, como Resultados de Ejercicios Anteriores.

❖ Estado de Actividades-

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública de 2018 y 2017, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Actividades se integra un importe por \$14,298 y \$28,923 en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios, que corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro del ejercicio) de 2018 y 2017 respectivamente, quedando un resultado del ejercicio en cero.

❖ Estado de Flujo de Efectivo -

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública 2018, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Flujo de Efectivo se incluyen dentro del rubro de Otras Aplicaciones de Financiamiento el importe de \$57 que corresponden al efecto por ajuste por valuación de los saldos de inversiones financieras de dicho ejercicio, así como el importe de \$1,903 que corresponden al flujo de efectivo generado en las inversiones financieras a corto plazo que mantiene el Instituto al 31 de diciembre de 2018. Asimismo, para efectos de la Cuenta Pública de 2017, se incluyen dentro del rubro de Otros Orígenes de Financiamiento el importe de \$165 que corresponden al efecto por ajuste por valuación de los saldos de inversiones financieras de dicho ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2018

❖ Cambios contables con tratamiento retrospectivo al 31 de diciembre de 2017:

Es importante mencionar que, como se señala en la nota 3.16 , de conformidad con la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de éste se deriva, el IPAB reconoció retrospectivamente al 31 de diciembre de 2017, los cambios contables en sus Inversiones Financieras y Bonos de Protección al Ahorro, mismos que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2018, aplicando supletoriamente las NIF C-2 “Inversión en Instrumentos Financieros” y NIF C-19 “Instrumentos Financieros por Pagar” emitidas por el CINIF, respectivamente, para el reconocimiento y la presentación de la información financiera, coincidiendo en todo lo material con las disposiciones normativas establecidas. Las cifras contenidas en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) para el ejercicio de 2017, no contienen los ajustes que de manera retrospectiva se realizaron para efectos de aplicar la nueva normatividad aplicable para el ejercicio de 2018, derivado de que el SICP, ya tiene precargada la información correspondiente a 2017.

❖ Operaciones Ajenas.

Se hace referencia al ejercicio presupuestal 2018, y en específico a las erogaciones y pagos con cargo a las partidas presupuestales de gasto 39908 Erogaciones por cuenta de Terceros y 39909 Erogaciones Recuperables, ambas asociadas con operaciones ajenas.

Al respecto, es de señalar que durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, en el Instituto de Protección al Ahorro Bancario, aun cuando se efectuaron en tiempo y forma, las erogaciones y pagos correspondientes a las partidas de gasto antes referidas, las mismas no están consideradas en la estructura programática del Instituto, por lo tanto tampoco están consideradas las claves presupuestarias en la carga del AC01 a efecto de integrar la información correspondiente en la Cuenta Pública 2018.

Lo anterior toda vez que derivado de la carga del AC01 en el SICP 2018 este arroja inconsistencias en estas dos partidas de gasto.

39908 Erogaciones por cuenta de Terceros. \$ (8.4)

C.P. José Ignacio Chan García

Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad

(En funciones a partir del 1 de enero de 2019)

L.C. Julio Javier Castro Martínez

Director de Contabilidad Financiera